

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 283/2010

Rawson (Chubut), 22 de septiembre de 2010

VISTO: El Expediente N° 29.400, año 2010, caratulado: “INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO – R/ Antecedentes (ADICIONAL) Remodelación Autódromo May y Valle Trelew Etapa III (Expte. N° 4036/09 – SIPySP/ipv)”;

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 374) mediante Dictamen N° 163/10; al Asesor Legal a fs. 375) mediante Dictamen N° 143/10 y al Contador Fiscal Subrogante a fs. 376) mediante Dictamen N° 07/10-CFs.-

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA**:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano hará saber oportunamente el resultado recaído en el adicional de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Prosec. ROSA MARÍ RISSO PATRON